



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEM/JE/29/2017.

ACTOR: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS Y SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

ACTOR: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

AUTORIDADES RESPONSABLES: GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS Y SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a catorce de julio de dos mil diecisiete.

*La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las nueve horas con ocho minutos del día catorce de julio de dos mil diecisiete, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, cédula de notificación por correo electrónico, de fecha trece de julio de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita sólo por un sólo lado, signada por el ciudadano Sergio Ortíz Oropeza, en su carácter de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual, notifica el acuerdo de fecha doce del mes y año en curso, constante de nueve fojas útiles, escritas por ambos lados, dictado en el **Juicio Electoral** identificado con el número de expediente SUP-JE-45/2017, promovido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a fin de impugnar, entre otras cuestiones, del Gobernador del Estado y del Secretario de Hacienda, ambos del Estado de Morelos, de dar respuesta a la solicitud de ampliación presupuestal solicitada por el órgano administrativo electoral local.*

Asimismo, se da cuenta que se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, a las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día en que se actúa, oficio de remisión SGA-JA-2411/2017 de fecha trece del presente mes y año, constante de una foja útil, escrita sólo por el anverso, signado por el ciudadano Sergio Ortiz Oropeza, en su carácter de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo mencionado en el párrafo que antecede, remite la siguiente documentación:



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

1) Original del acuse de recibo del oficio número CJ/0000565/2017, signado por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Morelos, dirigido a la Magistrada Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, constante de cuatro fojas útiles, escritas por ambos lados y anexos constantes de novecientas ochenta fojas útiles.

2) Original del acuse de recibo del oficio número PF/E/I/02661/2017, signado por el Procurador Fiscal del Estado de Morelos, de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete, constante de cinco fojas útiles, escritas por un solo lado y anexos diversos, constantes de novecientas cincuenta y tres fojas útiles.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- En términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos y del Acuerdo General número TEEM/AG/02/2017, de fecha catorce de julio del año actual, regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JE/29/2017**.

SEGUNDO.- Túrnese el presente Juicio Electoral, de manera directa a la Ponencia Uno, a cargo del Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández, de conformidad con el **Acta de la Séptima Diligencia de Sorteo**, llevada a cabo el día cinco de julio del presente año, para la debida sustanciación y presentación del proyecto de resolución correspondiente del presente asunto.

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe."

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. EL SUSCRITO LICENCIADO MARCO ANTONIO SALGADO ARCOS, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE MORELOS